

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO LABORAL

Fundación Universidad-Sociedad de la UEx



Ejercicio 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO LABORAL.



Datos relativos al ejercicio 2024

ÍNDICE

Pág.

1.	Prevención de Riesgos Laborales <i>Ley 31/1995</i>	4
2.	Protección de Datos Personales <i>Ley Orgánica 2/2018</i>	7
3.	Canal de denuncias <i>Ley 2/2023</i>	8
4.	Protocolo de Desconexión Digital <i>Art.88,3 L.O 3/2018</i>	9
5.	I Plan de Igualdad <i>Ley orgánica 3/2007</i>	10
6.	Registro de jornada laboral <i>R.D 8/2019</i>	11

1. Prevención de Riesgos Laborales

Programación anual de la actividad preventiva durante el ejercicio 2024

Modalidad preventiva: Servicio de prevención ajeno.

Empresa: QUIRÓN PREVENCIÓN



Cumpliendo con los principios del Art. 24 "**Coordinación de actividades empresariales**" de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se mantiene el procedimiento de actuación con el **Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura** y con las empresas contratadas y subcontratadas.

Recursos empleados:

Designado un trabajador como interlocutor P.R.L con las funciones de:

- Responsable del archivo documental de prevención, nexo entre el servicio de prevención y la dirección de la FUEx, entrega de EPIs cuando corresponda, promover, mantener y realizar de todas las acciones establecidas en la planificación preventiva.
- Seguimiento del mantenimiento preventivo de instalaciones, herramientas, maquinaria y centros de trabajo.
- Elaboración de procedimientos específicos de trabajo.

hospital
clínico
veterinario
universidad
de extremadura

fundación
universidad
sociedad

Procedimientos específicos de
BIOSEGURIDAD

Sala de Necropsias

Prevención de Riesgos Laborales

CONSULTA DE ONCOLOGÍA

Clase IV. Manipulación de Medicamentos Citotóxicos

Equipo de Protección Individual (E.P.I.)

Utiliza siempre guantes de nitrilo o látex sin polvo, deben colocarse 2 pares.

Mascarilla con filtro de aerosoles.

Gafas de protección.

Gorro y bata desechable.

PROTOCOLO PARA LA RETIRADA DEL E.P.I.
Primero la bata, tocando únicamente el exterior y enrollándola dejando el interior expuesto.
Después las gafas y mascarilla, en este paso solo debemos tocar el exterior y evitar el contacto directo con la cara.
Y por último los guantes, de abajo hacia arriba, dejando la parte exterior en el interior.

No olvidéis seguir el procedimiento de Gestión de Residuos Citotóxicos.

Gestión de Residuos Citotóxicos

Los objetos cortantes y punzantes deben depositarse en el contenedor azul.

El resto de residuos se depositan en el contenedor negro con la pegatina:

"RESIDUOS CITOTÓXICOS"

Citotóxico
UN 3249

El Tevadaptor también es un Equipo de Protección Individual. Consulta el vídeo de B. Braun VetCare sobre el manejo de medicamentos peligrosos. Escanea el código QR.

 hospital
clínico
veterinario
universidad
de extremadura

FDS FICHA DE DATOS
DE SEGURIDAD

¿Qué es una Ficha de Datos de Seguridad?
Una Ficha de Datos de Seguridad (FDS), *Material Safety Data Sheets* (MSDS), es un método aceptado y eficaz que contiene información relevante para el usuario de sustancias y mezclas químicas. En la FDS se especifican las particularidades, propiedades y peligrosidad de una determinada sustancia o mezcla.



Escanea este código Qr para acceder a la base de datos de FDS del Hospital Clínico Veterinario de la UEX.

Escanea este código Qr y accede al formulario para comunicar una nueva FDS, cualquier modificación o actualización de una ya existente.



PUNTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS NF-GR.1.9.2

PELIGRO DE RIESGO BIOLÓGICO  **DANGER BIOHAZARD**

CONTENEDOR NEGRO
Resto de residuos. Grupo II.



CONTENEDOR AMARILLO
Objetos cortantes y punzantes. Grupo III.



No encapsular nunca las agujas, ni otro tipo de objetos cortantes.

WASTE MANAGEMENT AREA

Formación:

En relación con la actividad formativa en materia preventiva, durante el ejercicio de 2023 se ha elaborado un programa de formación, desarrollando las siguientes actividades:

- **CURSO BÁSICO DE MANEJO CANINO** 5h modalidad: PRESENCIAL
- **CURSO FISIOTERAPIA VETERINARIA.** 8 cred. ECTS. PRESENCIAL
- **CURSO BÁSICO DE MANEJO EQUINO.** 5h modalidad: PRESENCIAL
- **CURSO DE AUDITOR DE SISTEMAS DE PRL.** 8 cred. ECTS.
- **CURSO DE AUXILIAR DE VETERINARIA ECUESTRE** (Titulación Universitaria + 8 Créditos ECTS)
- **ESTERILIZACIÓN EN QUIRÓFANOS** (titulación universitaria + 8 créditos ECTS)

Curso básico de manejo
Canino



Dirigido a: trabajadores y trabajadoras de la Fundación Universidad-Sociedad de la UEX.
Lugar de celebración: Hospital Clínico Veterinario de la UEX.
Duración: 5h
Fecha Lunes, 2 de diciembre 2024
Horario: 16h a 21h

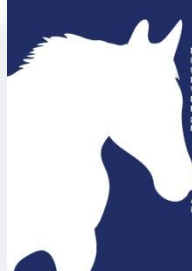
Acceso al formulario de inscripción:




Acción formativa:
ID de grupo:




Curso básico de manejo
Equino



Dirigido a: trabajadores y trabajadoras de la Fundación Universidad-Sociedad de la UEX.
Lugar de celebración: Hospital Clínico Veterinario de la UEX.
Duración: 5h
Fecha: 5 y 6 de noviembre de 2024 (máximo 15 personas por turno).
Horario: 16h a 20h

Acceso al formulario de inscripción:



Acción formativa:
ID de grupo:

Información:

Atendiendo a las características de la Fundación Universidad-Sociedad, a su número de personas trabajadoras y a su sistema de representación, se ha mantenido el modelo de participación y consulta desarrollando las siguientes acciones:

- Poniendo a disposición el formulario web para consultas, solicitudes y participación.
- Informando a la Representación Legal de los trabajadores y trabajadoras, de todas las acciones preventivas puestas en marcha, con el objetivo que puedan desarrollar sus funciones en esta materia los Delegados de Prevención.

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

Prevención de Riesgos Laborales


Desde este formulario puedes hacernos llegar cualquier consulta o sugerencia que consideres oportuna en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Actividades preventivas

Propuestas

Formación y documentación PRL


Nuevas medidas organizativas



BUZÓN DE SUGERENCIAS

INF CYP.0.0.23

Ley de Protección de Datos 3/2018
La información recogida en este formulario está destinada a tratar de mejorar las actividades relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales en los servicios que gestiona la Fundación Universidad-Sociedad. Esta información en ningún caso será cedida a terceros. El plazo de conservación en el registro de prevención de la Fundación Universidad-Sociedad de la UEX, queda establecido de manera indefinida. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación o limitación de tratamiento a través de fuaa.prevencion@fundacion-ues.com.



INFORMACIÓN

Prevención de Riesgos Laborales

Art. 18 Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
Los trabajadores tienen derecho a conocer los resultados de la evaluación de su puesto de trabajo para de este modo saber a qué riesgos están expuestos y cómo prevenirlos.

Para más información puedes consultar:



**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA
LOS TRABAJADORES DEL H. C.V. UEX.
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD DE LA UEX.**

**PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD DE LA UEX.**



Vigilancia de la salud:

En cumplimiento con el art.22 de LPRL, se han realizado los reconocimientos médicos anuales para la plantilla. De los resultados de la actividad de la vigilancia de la salud, se han emitido informes individuales a todos los empleados y empleadas que han pasado los reconocimientos.



**ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO
FUNDACION UNIVERSIDAD-
SOCIEDAD DE LA UEX**

 quirónprevención

2. Protección de Datos

Integración de la *Ley 3/2018 LPDGDD* y el *RGPD 2016* en el sistema de gestión de la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx.



Recursos empleados:

- Designación de un trabajador con formación en *Delegado de Protección de Datos* encargado de la supervisar el cumplimiento.

En cumplimiento de la normativa, se realizan y supervisan las siguientes acciones en materia de Protección de Datos:

- Registro de actividades de tratamiento.
- Análisis de riesgos.
- Protocolo ante brechas seguridad.
- Contratos de confidencialidad.
- Informamos sobre los derechos.
- Recabamos el consentimiento expreso.
- Inclusión de textos legales.
- Contratos de encargo de tratamiento.
- Implantación de medidas de seguridad.
- Adaptamos los formularios a la ley.

Información simplificada
Procedimiento para la notificación de **Brechas de Seguridad de Protección de Datos Personales** en la Fundación Universidad Sociedad de la UEx.



Información simplificada
Procedimiento de **atención al ejercicio de los Derechos de Protección de Datos** en la Fundación Universidad Sociedad de la UEx.



3. Canal de denuncias

Integración de la Ley 2/ 2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción en el sistema de gestión de la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx.

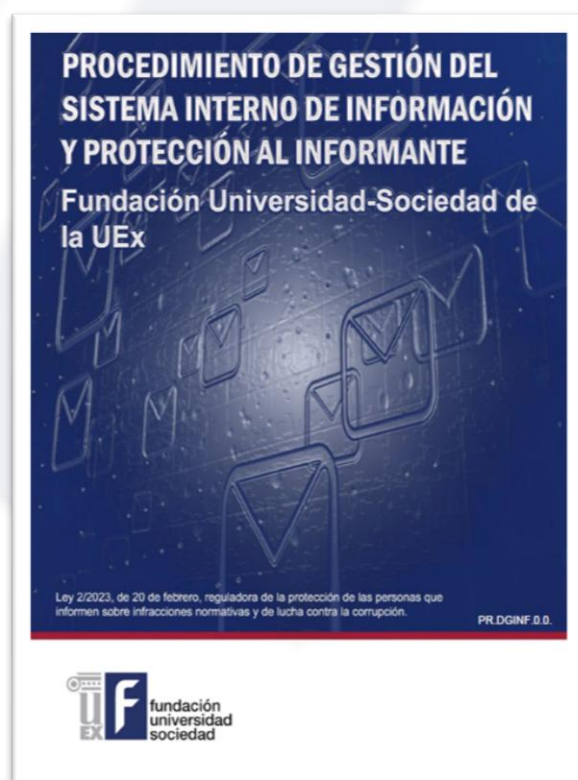


Recursos y acciones realizadas:

- Aplicación del *Procedimiento de Gestión Interno del Sistema Interno de Información y Protección al Informante de la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx.*
- Designación del Responsable del Sistema.
- Negociado con la R.L.T.

Con la aprobación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, se transpone al derecho español la Directiva “Whistleblower” (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019.

El sistema interno de información de la Fundación Universidad-Sociedad, se configura como una herramienta para fortalecer la posibilidad informar y comunicar como mecanismo esencial para la prevención, detección y corrección de incumplimientos normativos. Ocupándose de otorgar una protección adecuada, frente a las posibles represalias que pudieran sufrir las personas físicas que informen.



4. Desconexión digital

Integración de la normativa *art.88,3 L.O 3/2018* en el sistema de gestión de la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx.

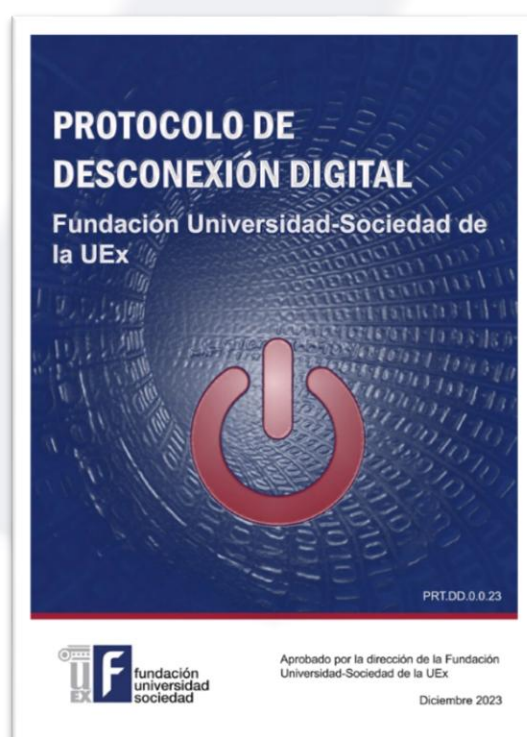


Recursos y acciones realizadas:

- Mantenimiento del **Protocolo de Desconexión Digital para la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx**.
- Aprobado por la Dirección y la responsable de RR.HH, colabora el trabajador designado como Recurso Preventivo.

Desde la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx, se elabora este protocolo de desconexión digital, con la intención de garantizar así, los derechos de las personas trabajadoras a preservar su tiempo una vez finalizada la jornada laboral.

Este protocolo es revisado periódicamente con la intención de alcanzar una mejora continua, quedando abierto un canal de comunicación con toda la plantilla, a través de la dirección de correo electrónico **fundación@unex.es**, desde donde se atiende cualquier consulta o propuesta que realicen los empleados y empleadas en esta materia.



5. I Plan de Igualdad

Ley Orgánica 3/2007 del 22 de marzo, en relación con la obligatoriedad de la elaboración e implantación de un Plan de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres en la empresa.



Durante el ejercicio 2024, desde la dirección de la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx, se sigue trabajando en diferentes acciones para la implantación del I Plan de Igualdad.

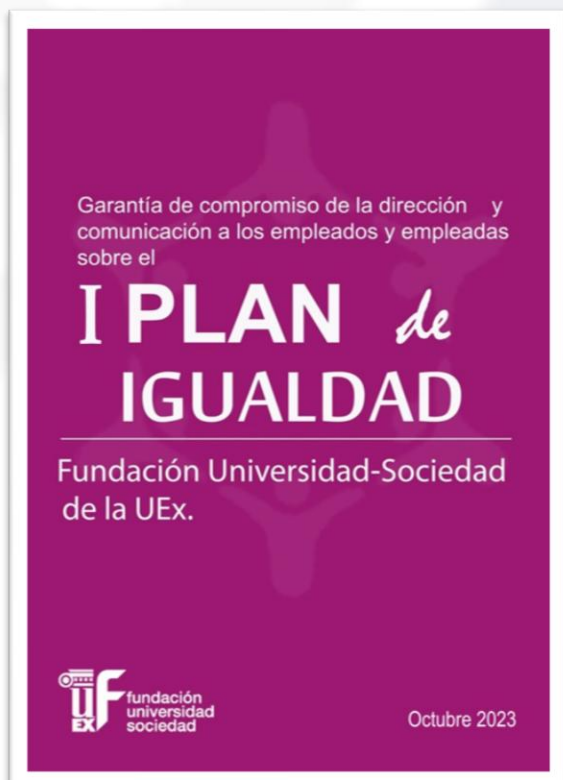
Recursos y acciones realizadas:

- Designación de un trabajador con formación en igualdad para coordinar el proceso.
- Comunicación de la dirección del compromiso con la igualdad, a todos los empleados y empleadas.
- Publicación del cronograma de igualdad 2023/2024 para la FUEX.
- Elaboración del Protocolo de actuación frente al acoso sexual o por razón de sexo.
- Creación de un formulario de consulta y participación para las empleadas y empleados de la FUEX.
- Oferta de formativa en materia de Igualdad para todos los trabajadores y trabajadoras:

Plan de Igualdad. Desarrollo, implantación, seguimiento y evaluación

Centro de formación: ATLÁNTIDA FORMACIÓN SL **Tipo:** Tele-formación **Horas de formación:** 25

A fecha del presente documento, se ha constituido la mesa negociadora del I Plan de Igualdad para la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx, en la que se avanza en los trabajos a tal efecto.



6. Registro de jornada laboral

R.D 8/2019 sobre el registro del horario de los trabajadores de la Fundación Universidad-Sociedad.



El registro horario se aplica a la totalidad de trabajadores de la Fundación Universidad-Sociedad, al margen de su categoría o grupo profesional *art.1 E.T.*

Relaciones laborales de carácter especial.

Queda completamente excepcionada la aplicación de la norma, el personal de alta dirección y los trabajadores y trabajadoras que no siendo estrictamente personal de alta dirección (mandos intermedios, cargos de confianza o con ejercicio de especiales responsabilidades) tienen pactado un régimen de libre disponibilidad del tiempo de trabajo en la FUEX. *art. 2.1 E.T.*

Sistema de Registro.

Queda establecido en soporte de papel, donde se refleja el momento de inicio y finalización de la jornada, garantizando en todo momento el rastreo fidedigno e invariable de la jornada diaria una vez de registrada según establece la normativa vigente. Respetando en todo caso, los derechos de los trabajadores y trabajadoras a la intimidad previstos en el artículo 20 bis del Estatuto de los Trabajadores, que remite a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Memoria de cumplimiento normativo
Ejercicio 2024

